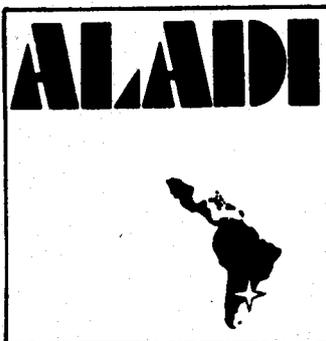


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

423

VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE COMPLEMENTACION Nos. 10, 16, 23, 24 Y 25

ALADI/CR/di 28.15
REPRESENTACION DE LA ARGENTINA
15 de julio de 1982

Montevideo, 30 de junio de 1982.

No. 79/82

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la ALADI, presenta sus atentos saludos a la Secretaría General, y tiene el agrado de remitirle adjuntos, para su conocimiento y efectos pertinentes, copia de los decretos que se detallan a continuación y por los que se ponen en vigencia las concesiones arancelarias negociadas en el marco de la Asociación:

- No. 1.024 (1) - Acuerdo de alcance parcial no. 7 - Argentina-Venezuela
- No. 1.025 (2) - Acuerdo de Complementación no. 25
- No. 1.026 (3) - Acuerdo de Complementación no. 10
- No. 1.027 (4) - Acuerdo de Complementación no. 24
- No. 1.028 (5) - Acuerdo de Complementación no. 23
- No. 1.029 (6) - Acuerdo de alcance parcial no. 6 - Argentina-Perú
(Modificación preferencia arancelaria porcentual para las importaciones originarias y procedentes del Perú para la plata en bruto)
- No. 1.030 (7) - Acuerdo de alcance parcial no. 5 - Argentina-Ecuador
- No. 1.031 (8) - Acuerdo de Complementación no. 16

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la ALADI, renueva a la Secretaría General las seguridades de su consideración más distinguida.

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

- (1) El decreto no. 1.024 figura en el documento ALADI/SEC/di 24.17
- (2) El decreto no. 1.025 figura en el documento ALADI/SEC/di 59
- (3) El decreto no. 1.026 figura en el documento ALADI/SEC/di 47.1
- (4) El decreto no. 1.027 figura en el documento ALADI/SEC/di 49.1
- (5) El decreto no. 1.028 figura en el documento ALADI/SEC/di 60
- (6) El decreto no. 1.029 figura en el documento ALADI/SEC/di 24.18
- (7) El decreto no. 1.030 figura en el documento ALADI/SEC/di 24.13/Add. 1
- (8) El decreto no. 1.031 figura en el documento ALADI/SEC/di 4.7